



INFORME DE CÓMPUTOS
NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV A II
REGIONES PERIODO EXTRAORDINARIO
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 04 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificada por los D.S. Nº 198 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 3318 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del Periodo extraordinario de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la XV a II Regiones, periodo extraordinario, correspondiente a los cargos para miembros titulares y suplentes, declarados vacantes en virtud de la Resolución Exenta Nº 2818 de 2016, de esta Subsecretaría, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S. Nº 198 de 2014 y D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificada por D.S. Nº 198 de 2014 y D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta Nº 1113 de fecha 24 de abril del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV - II Regiones.

- 4.- Resolución Exenta N° 3318 del 03 de diciembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5.- Resolución Exenta N° 2818 de 2015, que oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, y abre periodo extraordinario de nominaciones para los cargos declarados vacantes.
- 6.- Resolución Exenta N° 79 del 19 de enero de 2016, que amplía plazo para la entrega de informes de cómputos de nominaciones del comité de manejo de Anchoqueta y Sardina española XV, I y II Regiones, en periodo extraordinario de nominaciones para los cargos declarados vacantes.
- 7.- Acta de Apertura de los sobres de fecha 04 de diciembre de 2015.
- 8.- Oficio ORD/N° 83249 del 30 de diciembre de 2015 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I. SUBPESCA N° 2071).
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **4 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española de la XV a II Regiones.

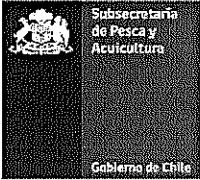
NOMINACIONES A CUPO DISPONIBLE EN LA XV REGIÓN (2° CARGO)

1. PRIMERA NOMINACIÓN AL 2° CARGO (XV REGIÓN): Sobre N° 1 que consta de un total de 14 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

i. **Miembros nominados como representantes de la XV Región:**

Titular: Sr. Alberto Olivares Rojas. R.U.T. N° 7.087.493-8.

Suplente: Sr. Juan Cautivo Valdés. R.U.T. N° 12.285.675-5.



ii. **Persona jurídica que nomina:** Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica. RSU: 15.01.0387.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización. **Observación:** No lo acompaña.

Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por el Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, no califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada por el Sindicato de Tripulantes Artesanales Pesqueros Interempresas Arica, no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.

2. SEGUNDA NOMINACIÓN AL 2º CARGO (XV REGIÓN): Sobre N° 2 que consta de un total de 8 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

v. Miembros nominados como representantes de la XV Región:

Titular: Sr. Enrique González Gutierrez. R.U.T. N° 4.814.882-4.

Suplente: Sr. Jorge Opazo Fernández. R.U.T. N° 5.244.424-1.

vi. Persona jurídica que nombra: Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica. RSU: 15.01.0087.

vii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización Observaciones: no lo acompaña.



Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica. RSU: 15.01.0087, no cumple con todos los requisitos, y por tanto, **no califica**.

viii.Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Arica, no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.

NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA I REGIÓN

3. PRIMERA NOMINACIÓN (I REGIÓN): Sobre N° 3 que consta de un total de 9 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la XV-II Regiones.

ix. Miembros nominados como representantes de la I Región:

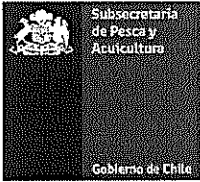
Titular: Sr. Francisco Hernández Palacios. R.U.T. N° 11.376.018-4.

Suplente: Sr. Alfredo Bosso Siles. R.U.T. N° 12.611.447-8

x. Persona natural que nomina: no acompaña formulario de nominación.

xi. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4



de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

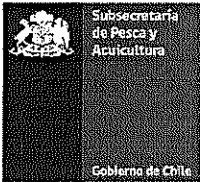
- Nombre del interesado o razón social de la organización que nombra. **Observación:** No presenta formulario de nominación.
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la nominación. **Observación:** No presenta formulario de nominación.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Esta información se encuentra en el formulario de aceptación de la nominación (ANEXO B) dado que no acompaña formulario de nominación.
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** no aplica.

Calificación de la Primera nominación: No presenta formulario de nominación, por tanto, **no califica.**

xii. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

La nominación presentada no califica por cuanto no procede evaluar sus apoyos.



NOMINACIONES A CUPOS DISPONIBLES EN LA II REGIÓN 2º CARGO

4. NOMINACIÓN (II REGIÓN): Sobre Nº 4 que consta de un total de 41 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de Pesca de la XV-II Región.

xiii. Miembros nominados como representantes de la II Región:

Titular: Sr. Salomón Ramos Guerra. R.U.T. Nº 9.170.802-7.

Suplente: Sr. Andres Ramos Fernández R.U.T. Nº 15.692.354-0.

xiv. Persona natural que nomina: Hector Villalobos Gaete. R.U.T. Nº 7.029.013-8.

xv. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013, modificada por D.S Nº 198 de 2014 y D.S. Nº85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta Nº 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta Nº 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto al formulario de nominación, se detalla lo siguiente:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del interesado o razón social de la organización que nomina. **Observación:** sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los nominados al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** sin observaciones.
- Número de registro de la organización (R.U.T. R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No aplica.
- Formulario de nominación. **Observación:** Sin Observaciones.



Calificación de la nominación: La nominación presentada por Héctor Villalobos Gaete, califica.

xvi. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Respecto a los formularios de apoyo, se detalla lo siguiente:

Todos los apoyos presentados corresponden a personas naturales, por cuanto se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario y RPA.
- Individualización de candidato apoyado.

xvii. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificada por D.S N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril de 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

N°	SOBRE	REGIÓN	FOJA N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA	Tipo de apoyo	Estado	Calificación
1	4	II	001	VILLALOBOS	GAETE	SI	Armador	Apoyo duplicado	califica
2	4	II	004	TAPIA	PAREDES	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
3	4	II	006	FERNANDEZ	SDALAS	SI	Pescador artesanal	Inactivo	No califica
4	4	II	008	TENORIO	FIGUEROA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
5	4	II	010	CARRIZO	ESPINOZA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
6	4	II	012	DIAZ	VAZQUEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
7	4	II	014	DIAZ	ARIMENDIS	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
8	4	II	016	VILLALOBOS	GAETE	SI	Armador	Apoyo duplicado	No califica
9	4	II	018	VALENZUELA	NEGRETE	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
10	4	II	020	PAREDES	IGLESIA	SI	Armador	Activo	califica
11	4	II	022	GUZMAN	BUUSTOS	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
12	4	II	024	CAMPOS	RODRIGUEZ	SI	Pescador artesanal	Sin recurso autorizado	No califica
13	4	II	026	RAMOS	LOPEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
14	4	II	208	DUEN	PEÑA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
15	4	II	030	RIVERA	ESQUIVEL	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
16	4	II	032	MARTINEZ	LOPEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
17	4	II	034	SAEZ	CHAPARRO	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
18	4	II	036	DIAZ	ALTAMIRANO	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
19	4	II	038	ROJAS	CORTEZ	SI	Pescador artesanal	Activo	califica
20	4	II	040	RAMOS	GUERRA	SI	Pescador artesanal	Activo	califica

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° Total de apoyos presentados	20
N° de apoyos sin recurso inscrito	1
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° de apoyos duplicados en la misma lista	1
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	17

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	8,5	2	17
Pescador propiamente tal	1	15	15
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			32

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Apoys Efectivos
PRIMERA	No califica	XV	-----
SEGUNDA	No califica	XV	-----
PRIMERA	No califica	I	-----
PRIMERA	Califica Titular: Sr. Salomón Ramos Guerra. Suplente: Sr. Andres Ramos Fernández	II	32

IV.- CALIFICACIÓN FINAL

Considerando que las nominaciones califican, en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1113 del 24 de abril del 2015, y numeral 4 de la Resolución Exenta N° 2818 del 2015, ambas se nomina como representantes del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española XV-II Regiones a los siguientes representantes:

Representantes de la XV Región

Segundo cargo:

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Representante de la I Región

Primer cargo:

- Titular: Vacante.
- Suplente: Vacante.

Segundo cargo:

- Titular: Vacante.



- Suplente: Vacante.

Representante de la II Región


Segundo cargo:

- Titular: Salomón Ramos Guerra.
- Suplente: Andrés Ramos Fernández.

Considerando lo anterior, corresponde nominar en el segundo cargo previsto para la II Región al Sr. Salomón Ramos Guerra, RUT N° 9.170.802-7, como titular y al Sr. Andrés Ramos Fernández, RUT N° 15.692.354-0, como suplente y declarar la vacancia del segundo cargo previsto para la XV Región, y para el primer y segundo cargo previstos para la I Región, todos en representación del sector pesquero artesanal.

V.- COMISION EVALUADORA

9166
Marcela González Guevara
Abogada División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodari Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Alejandra Ordenes Justiniano
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Silvia Hernandez Concha
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura